SEREMI
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

REF.: DISTRIBUYE RECURSOS DESTINADOS A LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2017, PARA LA ATENCIÓN DE CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1212 /

PUERTO MONTT, 01 JUN. 2017

VISTOS

El D.S. N° 255, (V.yU.), de 2006 y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución Exenta N° 8315 (V.yU.), del 23.12.2016, que autoriza Llamados a Postulación para Subsidios Habitacionales en Sistema y Programas Habitacionales que indica para el año 2017, entre ellos el D.S N° 255/2006; La Circular N° 6, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 03.02.2017, que fija las metas del Programa Habitacional correspondiente al año 2017; La Resolución Exenta N° 1538, (V.yU.), de fecha 27.02.2017, que establece el Llamado Extraordinario 2017 a Postulación para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio familiar, en la modalidad regulada por su Capítulo II, de la atención a condominios de viviendas sociales; El Ord. N° 1050 (V.yU.), del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 10.04.2017, que detalla la implementación de llamados extraordinarios de Condominios Sociales y Económicas para el año 2017; La Resolución N° 192, de fecha 21 de abril de 1994, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos; La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de excepción del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, la Resolución Exenta N° 1538, (V.yU.), de fecha 29.02.2017 indicada en los vistos de la presente Resolución, indica en su resuelvo 17 que: *"Las SEREMI MINVU deberán identificar separadamente, mediante resolución exenta, los montos que serán destinados a la selección de a) Condominios Sociales que conforman la demanda general del programa y de b) Condominios Sociales insertos en conjuntos habitacionales que, en virtud de las Resoluciones Exentas citadas en el Visto 3 de la presente resolución se encuentran en los barrios seleccionados por el Programa de Recuperación de Barrios. De igual modo, las SEREMI MINVU, deberán establecer el monto correspondiente a cada proceso de selección, no pudiendo destinar más de un 20% de los recursos al tercer proceso de selección".*

2. Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1538, (V.yU.), del 29 de Febrero de 2017, y en virtud de lo expuesto dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN

1. DISTRIBUYE RECURSOS DESTINADOS A LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2017 PARA LA ATENCIÓN DE CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1538 (V.yU.), de 29.02.2017, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROCESOS DE SELECCIÓN RES. EXENTA N°1538 (V.Y U.) DE FECHA 23.02.2017	CONDOMINIOS SOCIALES DEMANDA GENERAL (UF)	CONDOMINIOS SOCIALES INSERTOS EN POLÍGONOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO (UF)	MONTO TOTAL (UF)
PRIMER PROCESO DE SELECCIÓN	15.147,50	54.912,50	70.060,00
SEGUNDO PROCESO DE SELECCIÓN	36.666,00	23.274,00	59.940,00
		TOTAL	130.000,00

SEREMI Región de los Lagos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. Se deja expresa constancia que en la eventualidad de existir saldo de recursos por destinar finalizado el segundo proceso de selección, señalado en el cuadro anterior y según las fechas indicadas en el Resuelvo 2 letra b) de la Resolución Exenta N° 1538 (V.yU.), de 2017, estos recursos se emplearán íntegramente para atender la demanda postulada en el 3° proceso de selección, ya sea tratándose de condominios sociales considerados como demanda general o para la atención de condominios sociales insertos en polígonos del programa quiero mi barrio, establecido en la Resolución Exenta N° 765 (V.yU.), de fecha 06.06.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CHILE REGION DE LOS LAGOS Secretario Regional Ministerial

PATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARÍA REGIÓN DE LOS LAGOS MINISTRO DE FE PUERTO MONTT

PJO/LPR/MGG/mgg
DISTRIBUCION:

- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL MINVU.
- COORDINACIÓN NACIONAL PROGRAMA CONDOMINIOS SOCIALES
- DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS.
- EQUIPO CONDOMINIOS SOCIALES REGION DE LOS LAGOS.
- ARCHIVO PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS.